

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

División de Operaciones



PUBLICACIONES

3.660

Orden 333/3.660/81

Con arreglo a lo dispuesto en la O. C. de 2 de marzo de 1977 (D. O. núm. 73), se declara de utilidad para el Ejército y de obligatoria adquisición por las Unidades y Organismos que este EME. determine, el tomo V de la obra «Cartografía y Relaciones Históricas con Ultramar: Colombia, Panamá y Venezuela», editada por el Servicio Histórico Militar. Madrid, 25 de marzo de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



CURSO DE TECNICA CONTABLE Y CONTRACTUAL

Baja de aspirante

3.661

Orden 361/3.661/81

Por necesidades del servicio, causa baja en el Curso de Técnica

Contable y Contractual, convocado por Orden 361/10.719/80, el teniente coronel de Intendencia D. Antonio Rojas Martín, que fue designado aspirante por Orden 361/11.481/80 (D. O. número 199), quedando incluido en el párrafo 4.º del apartado 5.4 de las Normas Generales de Asistencia a Cursos, Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76), modificada por Orden 1.583/27/80.

Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



INSTITUTOS POLITECNICOS DEL EJERCITO

Orden 361/00007/1981, de 16 de marzo, por la que se anuncia concurso-oposición para el ingreso en los Institutos Politécnicos números 1 y 2 del Ejército

En concordancia con la Ley 14/1970, de 4 de agosto de 1970, General de Educación y de las disposiciones sobre funcionamiento de los Institutos Politécnicos del Ejército, procede anunciar plazas a cubrir en los mismos para alumnos que realicen los estudios de Formación Profesional.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se convoca concurso-oposición para cubrir 565 plazas de alumnos en los Institutos Politécnicos del Ejército para cursar estudios de Formación Profesional, con los derechos y obligaciones consecuentes que

figuran en las Instrucciones que se acompañan.

Artículo 2.º El detalle de las plazas es el siguiente:

a) En el Instituto Politécnico número 1, General Franco, número 17 (Carabanchel Alto, Madrid-25).

Rama Automoción	140
Rama del Metal	140
Rama de Artes Gráficas ...	35

b) En el Instituto Politécnico número 2, Calatayud (Zaragoza).

Rama de Electricidad	40
Rama de Electrónica	125
Rama de Química	20
Rama de Delineante Proyectista	20
Rama de Construcción y Obras	25
Rama de Piel	20

Artículo 3.º El programa y las Instrucciones por las que se regirá el concurso-oposición son las que se aprueban en esta misma Orden y se publican como Anexo a la misma.

Artículo 4.º El calendario para la realización del concurso-oposición es el siguiente:

- Admisión de instancias: Hasta el día 2 de mayo de 1981.
- Comienzo de las pruebas: El día 29 de junio de 1981.
- Incorporación a los Institutos Politécnicos de los alumnos admitidos: A partir del día 10 de septiembre de 1981.

Madrid, 16 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

INSTRUCCIONES POR LAS QUE HA DE REGIRSE LA CONVOCATORIA 39/7 DE INGRESO EN LOS INSTITUTOS POLITECNICOS DEL EJERCITO

1. DISPOSICIONES GENERALES

El ingreso en los Institutos Politécnicos del Ejército (IPE,s) será por con-

curso-oposición entre los aspirantes que reúnan las condiciones siguientes:

- Ser varón, español de origen o naturalización.
- Haber nacido en los años 1966 ó 1967.
- Tener autorización de quien ejerce sobre él la patria potestad o tutela.
- Tener una talla mínima de 1,40 metros y un peso mínimo de 35 kilos.
- No padecer defecto físico que le inhabilite para el trabajo, ni enfermedad infecto-contagiosa.
- Hallarse en posesión del Certificado de Escolaridad o cualquier otro equivalente o superior, antes del 10 de septiembre de 1981.

2. DE LA CONCURRENCIA DE ASPIRANTES

2.1. Documentación

2.1.1. Los aspirantes promoverán instancia al Director del IPE en el que quieran obtener plaza (sólo se podrá solicitar uno de los dos IPE,s existentes) y la remitirán por correo certificado solicitando su admisión al concurso-oposición, con arreglo al modelo que se inserta al final de las presentes Instrucciones y las formalidades que a continuación se indican. En la misma se hará constar la solicitud de petición de Ramas de Especialidades por orden de preferencia.

Las instancias serán acompañadas de:

- 4 fotografías del interesado, de fecha reciente, tipo pasaporte, cuatro por tres centímetros, hecha de frente y descubierto, consignando al respaldo de las mismas el nombre y los apellidos.
- Certificado o extracto del Acta de nacimiento del interesado.
- Consentimiento por quien tenga capacidad para otorgarlo, según el Código Civil.
- Fotocopia del título de Familia Numerosa, para aquellos que lo posean.
- 3 sobres tamaño normalizado, sin franquear, con la dirección clara y completa de donde haya de comunicársele su admisión al examen, lugar y fecha de realización y el resultado del mismo.
- Fotocopia del resguardo del giro, indicado en el apartado 2.2 en el que figure como impositor el nombre y apellidos del aspirante.
- Los huérfanos del personal incluido en el apartado 3.4 acompañarán también certificado de defunción del padre, así como documento acreditativo de la condición del mismo.

El plazo de admisión de instancias terminará el día 2 de mayo de 1981.

2.1.2. Los que posteriormente resulten admitidos como alumnos enviarán al IPE respectivo, haciendo constar en el sobre «Documentación de aspi-

rante aprobado», los siguientes documentos:

- Certificado de escolaridad o cualquier otro equivalente o superior.
- Certificado médico en que se acredite no poseer:
 - Enfermedad infecto-contagiosa.
 - Lesión orgánica ni defecto físico o psíquico alguno que le impida llevar con normalidad el régimen de internado.
 - Enuresis nocturna.
 - Diabetes.
 - Miopía igual o superior a 4 dioptrías, valorada en el ojo mejor.
 - Hipermetropía igual o superior a 6 dioptrías, valorada en el ojo mejor.
 - Reducción permanente de la agudeza visual inferior a la mitad.

La citada documentación, a excepción del Certificado de Escolaridad o cualquier otro equivalente o superior que podrá ser presentado el día de su incorporación al Instituto, deberá tener entrada antes del día 1 de septiembre.

2.2. Derechos de examen

Los aspirantes satisfarán en concepto de derechos de examen la cantidad de 500 pesetas, las cuales se harán efectivas por giro postal dirigido al IPE correspondiente, haciendo constar en la instancia de solicitud para la admisión al concurso-oposición, el número del giro postal y la fecha de su imposición. La referida cantidad no será devuelta aun cuando deje de concurrirse a las pruebas de examen.

Están exentos de pago de derechos de examen, los huérfanos de personal militar de las Fuerzas Armadas y los del personal civil funcionario y no funcionario de la Administración Militar, así como los hijos de familia numerosa de segunda categoría o de honor, cuyo título tenga validez el día que se cierre el plazo de presentación de instancias.

Abonarán la mitad de la cantidad señalada los hijos de familia numerosa de primera categoría con título en análogas condiciones de validez del apartado anterior.

2.3. Admisión al concurso-oposición

En los Centros donde van a realizarse los exámenes se publicarán las listas provisionales de los admitidos, que estarán expuestas desde el 1 al 15 de junio, pudiendo efectuarse durante dicho plazo las reclamaciones oportunas.

Por las Jefaturas de los IPE,s se acusará recibo de las instancias que tengan entrada en ellas y se comunicará al aspirante su admisión a las pruebas de ingreso, señalándose fecha, hora y lugar en que deberá efectuar su presentación para la realización de las mismas y material escolar que deberá llevar.

Los aspirantes que no hagan su pre-

sentación en el Centro o Establecimiento correspondiente en la fecha y horas indicadas en dicha comunicación, quedarán automáticamente eliminados de las pruebas.

3. DE LOS EXAMENES

3.1 Lugar

Los exámenes tendrán lugar en las Unidades, Centros y Dependencias Militares que a continuación se citan:

- Madrid, Carabanchel Alto. Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército.
- Sevilla. Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.
- Ceuta. Unidad de Parque y Talleres de Automovilismo.
- Valencia. Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.
- Barcelona. Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.
- Calatayud. Instituto Politécnico número 2 del Ejército.
- Burgos. Academia de Ingenieros.
- Valladolid. Base de Parque y Talleres de Automovilismo.
- Trubia. Fábrica Nacional.
- La Coruña. Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.
- Granada. Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.
- Melilla. Unidad de Parque y Talleres de Automovilismo.
- Palma de Mallorca. Base de Parque y Talleres de Automovilismo.
- Santa Cruz de Tenerife. Base de Parque y Talleres de Automovilismo.
- Las Palmas de Gran Canaria. Destacamento de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo.

Los jefes de los Centros mencionados dispondrán los locales convenientes para la realización de los exámenes, así como el apoyo que pudiera serles solicitado por el Jefe del Equipo examinador.

3.2. Pruebas de ingreso y materias objeto de examen

Los exámenes de ingreso abarcarán las pruebas siguientes:

3.2.1. Pruebas de conocimientos según los programas que a continuación se detallan:

AREA DE LENGUAJE

- *Expresión escrita:* Redacción.

AREA SOCIAL

— *Geografía Astronómica:* Los Astros.—Las estrellas.—El Sol.—Los planetas, satélites y cometas.—La Tierra. Sus movimientos.—La Luna.—Sus movimientos.—Eclipses.—Puntos cardinales.—La esfera terrestre: eje, polos, ecuador, paralelos y meridianos.

— *Geografía Universal:* Partes del mundo. — Continentes. — Océanos. —

Europa: Límites y accidentes de sus costas, montes, volcanes, ríos y lagos. Naciones y ciudades más importantes. Asia: Límites.—Accidentes de sus costas, montes, ríos y lagos más importantes.—Naciones y ciudades más importantes.—África: Límites.—Accidentes de sus costas, montes, ríos y lagos más importantes.—Naciones y ciudades más importantes.—América: Límites.—Accidentes de sus costas, montes, ríos y lagos principales.—Naciones, capitales y ciudades más importantes.—Oceania: Situación. Accidentes de sus costas, montes y ríos.

— *Geografía de España.*—Situación general de la Península Ibérica.—Límites.—Extensión y población.—Hidrografía.—Orografía.—Climatología. Regiones naturales.—Rasgos actuales de la Geografía económica (agricultura, industria, comunicaciones, etc.)

— *Historia de España:* Primeros pobladores de España.—Los fenicios.—Los griegos.—Los cartagineses.—Los romanos: Viriato y Numancia.—La reconquista.—Covadonga y Pelayo.—Reyes de Asturias y León.—Castilla y León.—El Cid Campeador.—Alfonso X el Sabio.—Guzmán el Bueno.—El Reino de Navarra.—Los Trastámara en Castilla y Aragón.—Enrique II.—Enrique IV.—Jaime I.—Los Reyes Católicos.—Unidad Nacional.—Los grandes descubrimientos geográficos.—La Casa de Austria.—Carlos I.—Felipe II.—Hegemonía Española en el mundo.—Felipe III. Felipe IV.—Casa de Borbón.—Felipe V.—Guerra de Sucesión.—Carlos III.—Fernando VII y Guerra de Independencia.—La España Isabelina.—De la Revolución a la Restauración.—El 98 español.—La España contemporánea.

AREA DE CIENCIAS APLICADAS

— *Aritmética:* Teoría de conjuntos. Correspondencia.—Relaciones binarias de equivalencia y de orden.—La numeración.—Concepto de número. Operaciones con números naturales.—Generalidades: Suma, resta, multiplicación, división, potenciación y radicación.—Divisibilidad.—Números primos y compuestos.—Máximo común divisor y mínimo común múltiplo.—Números racionales.—Operaciones con ellos.—Reducción de fracciones comunes a decimales o viceversa.—Sistema métrico decimal.—Números complejos: Reducciones. Operaciones con los mismos.—Razones y proporciones.—Magnitudes proporcionales.—Regla de tres. Aplicaciones de la Regla de tres.—Porcentajes.—Interés simple.—Descuento. Repartos proporcionales.—Regla de compañía.—Mezclas.—Regla de aligación.—Variables estadísticas.—Conceptos generales y representación gráfica.

— *Geometría:* Generalidades.—La línea recta, segmentos.—Proporcionalidad.—Angulo.—Clasificación, paralelismo y perpendicularidad.—Simetría en el plano.—Figuras planas: Triángulo, cuadrilátero, etc.—Área de las mis-

mas.—Circunferencia.—Angulos de la circunferencia.—Figuras semejantes.—Teorema de Thales.—Semejanza de triángulos.—Relaciones métricas en el triángulo rectángulo.—El plano.—Angulo diedro.—Angulos triedros y poliedros.—Los poliedros.—Los cuerpos de revolución.—Cilindro, cono y esfera.—Áreas y volúmenes de los poliedros y figuras de revolución.

— *Física:* Cinemática: clases de movimiento.—Velocidad y aceleración.—Estática.—Fuerzas. Medición. Composiciones de fuerzas y centro de gravedad.—Dinámica: Relación entre fuerza y aceleración. Gravedad. Peso de un cuerpo.—Hidráulica: Principio de Arquímedes. Densidad y peso específico. Energía: Formas de energía. Trabajo: Energía y potencia.—Calorimetría: Fuentes de calor. Conducción del calor. Medición. Unidades.—Calor específico. Temperatura y su medida. Cambios de estado. Dilatación.—Óptica: Fuentes de luz. Reflexión. Espejos y lentes. Electricidad.—Conductores y aislantes: Diferencias de potencial. Intensidad y resistencia.—Ley de Ohm.—Trabajo. Potencia. Efecto de Joule de la corriente eléctrica.

— *Química:* Constitución de la materia. Átomo y molécula. Cuerpos simples y cuerpos compuestos. Símbolos químicos y fórmulas de los compuestos más elementales.—Reacciones químicas.

3.3. Tribunales de examen

A propuesta de los IPE,s se constituirán con los profesores de los mismos los equipos necesario para la realización de las pruebas de ingreso en los Centros relacionados en el apartado 3.1 en las fechas que se señalan dentro del plan fijado, en función del número de aspirantes.

El profesorado designado para formar parte de estos equipos devengará las dietas reglamentarias, siendo pasaporte por las autoridades militares con la debida antelación, haciendo el viaje por ferrocarril, avión o vía marítima, y por cuenta del Estado.

3.4. Aspirantes admitidos en los IPE,s

El diez por ciento del total de las plazas convocadas en cada IPE quedará reservado para aquellos huérfanos del personal militar de las Fuerzas Armadas y del personal civil Funcionario y no Funcionario de la Administración Militar, que hayan superado la totalidad de las pruebas.

El cinco por ciento del total de las plazas convocadas en cada IPE quedará reservado, con la condición de superar las pruebas, para huérfanos de los Cuerpos de la Guardia Civil, Policía Nacional y Superior de Policía, muertos en acto de servicio.

En el caso de no haber suficientes aspirantes en dichas condiciones, las plazas sobrantes serán cubiertas por el resto de los aspirantes.

Una vez hecha la relación para el

total de las plazas convocadas, se procederá a la asignación de Rama de Especialidades por riguroso orden de calificación obtenido y preferencia fijada en la solicitud, así como la aptitud demostrada en las pruebas prácticas que se lleven a cabo.

En el mes de Agosto se hará pública la relación de aspirantes admitidos en las distintas Unidades, Centros y Dependencias donde se hayan realizado las pruebas de ingreso. Los IPE,s comunicarán directamente a los alumnos su admisión en el Centro y les darán a conocer, en su caso, las instrucciones complementarias para su presentación.

El viaje de incorporación será por cuenta del Estado, siempre que la residencia del aspirante sea diferente de la del IPE, extendiéndose el pasaporte por la autoridad militar correspondiente (Gobierno o Comandancia Militar), sirviéndole de comprobante para solicitarlo, la comunicación del IPE en que se le notifique su ingreso.

3.5. Reconocimiento médico

El reconocimiento médico se realizará en los respectivos IPE,s a la incorporación de los aspirantes que hayan obtenido plaza y la designación definitiva de los mismos como alumnos, no tendrá efecto hasta no haber sido declarados «APTOS», con arreglo al cuadro de inutilidades vigente, establecido en el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, modificada en el sentido de que se admitirá como altura mínima 1,40 metros y un peso mínimo de 35 kilos.

Las vacantes producidas por no haber sido declarados aptos en el reconocimiento médico, o por falta de la documentación requerida, se cubrirán, por riguroso orden, entre aquellos aspirantes no admitidos en el mes de agosto, que hayan alcanzado mayor puntuación.

4. PERIODO DE FORMACION

4.1. Los alumnos ingresados realizarán sus estudios en tres años.

Los dos primeros corresponden a la Formación Profesional de Primer Grado, de acuerdo con la vigente Ley General de Educación, obteniendo las titulaciones oficiales establecidas en dicha Ley, una vez acabados estos cursos con aprovechamiento.

El tercer curso se dedicará a realizar el primer año de la Formación Profesional de Segundo Grado y al perfeccionamiento, desarrollo y ampliación de las enseñanzas adquiridas en los dos anteriores, así como el estudio de los materiales del Ejército y aplicación de las enseñanzas adquiridas.

Durante los tres cursos, además de su Formación Profesional, iniciarán la Formación Premilitar que les prepara para su posterior Servicio Militar.

4.2. Durante el Período de Formación en los IPE,s se seguirá un proceso de Evaluación continuada por cursos.

Para los alumnos que no alcancen la Evaluación «SUFICIENTE» se determinará una de las siguientes soluciones: Baja definitiva, pérdida de curso o recuperación durante el curso siguiente, sin que en ningún caso su permanencia en el Instituto pueda superar los tres Cursos Escolares.

Un número de faltas superior a 1/3 de los días hábiles de un curso supondrá la pérdida del mismo.

4.3. Los que al comenzar su tercer año de permanencia en el IPE, tuviesen aún asignaturas o Curso completo pendiente para la obtención del título de Formación Profesional de Primer Grado podrán efectuar su recuperación simultánea con el programa previsto en el Plan General de Formación Premilitar para dicho año.

4.4. Los alumnos cuya permanencia en el Instituto rebasa la fecha de 1 de abril de su segundo Curso Escolar quedarán comprometidos a aceptar en todos sus términos las condiciones que se establecen en las Instrucciones de esta convocatoria.

4.5. Aquellos alumnos que causen baja en el IPE, con anterioridad a la fecha indicada en el apartado anterior pasarán a la situación militar que les corresponda, de acuerdo con el Reglamento del Servicio Militar.

4.6. Los alumnos que a partir de la fecha del compromiso fuesen dados de baja en los IPE, a petición propia, por motivos escolares, por no superar el Curso o por otras causas, quedarán obligados a servir como soldados cumplidos los diecisiete años de edad en las Unidades del Ejército que designe el Estado Mayor del Ejército, previa propuesta de la Dirección del IPE, correspondiente por un período de dos años.

4.7.—Régimen escolar

El período de enseñanza se desarrollará en régimen de internado.

Se facilitará al alumno uniforme y ropa de trabajo, siendo de su cargo la ropa interior y útiles de aseo.

Durante el período de formación en los IPE,s, los alumnos se regirán por el Reglamento de los mismos, debiendo cumplir estrictamente sus normas de disciplina, educación, compañerismo y comportamiento. El cometer una falta grave contra las mismas puede ser causa de su baja en el Centro.

4.8. Devengos

Los gastos de manutención, alojamiento, vestuario, enseñanza, material didáctico, máquinas, herramientas, materiales y, en general, cuantos conceptos o gastos sean inherentes a la enseñanza, formación y estancia de los alumnos en el Centro, serán atendidos por los IPE,s, a los que se les dotará de los fondos necesarios para ello.

5. PERIODO DE SERVICIO MILITAR

5.1. El 1 de mayo de su tercer año escolar iniciarán su Formación Militar, siéndoles válido ya el tiempo a partir de esta fecha para el cumplimiento de su compromiso con el Ejército, de tres años de duración, que se realizará de la forma siguiente:

- Durante los meses de mayo y junio recibirán la Formación Básica del Soldado y realizarán el Curso de Aptitud para el ascenso a cabo, que culminará con la Jura de Bandera y el ascenso al empleo de cabo de los que hubiesen superado dicho Curso.
- Durante los meses de agosto y septiembre realizarán el Curso de Aptitud para el ascenso a cabo primero, siendo promovidos a dicho empleo los que resulten aptos al incorporarse a las Unidades de destino.

— A partir de 1 de octubre pasarán a prestar los servicios de su especialidad durante el tiempo que les resta por cumplir su Servicio Militar (de tres años) en las Unidades, Centros y Establecimientos que por el EME, se designen, como soldados, cabos y cabos primeros de Mantenimiento especialistas (ITE,s), de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 7 de marzo de 1975 (D. O. núm. 60), modificado por Orden circular núm. 285/6/79, percibiendo durante ese tiempo las retribuciones que por su empleo y años de servicio estén legalmente establecidas.

6. OPCIONES PARA EL FUTURO

Las opciones que se presentan a los alumnos son las siguientes:

6.1. Acceder a la Escala de suboficiales especialistas o de mando, previo examen de ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales, en las condiciones que se establezcan en las correspondientes convocatorias.

6.2. Ingresar en la Escala de complemento como sargentos especialistas realizando el Curso correspondiente en el IPE, en la fecha que se fije durante el período de su Servicio Militar, de acuerdo con la disposición de la Orden circular de 14 de febrero de 1974 (D. O. núm. 40), sobre ingreso en la Escala de complemento de los alumnos de las Escuelas de Formación Profesional del Ejército, actualmente Institutos Politécnicos.

6.3. Terminado su compromiso, tendrá libertad para trabajar en los puestos que la industria civil o militar pueda ofrecerles en el futuro, teniendo las preferencias que establezca la legislación vigente para ocupar las vacantes que se produzcan en los Centros y Establecimientos militares.

AUTORIZACION PATERNA, MATERNA O TUTELAR

....., natural de
....., provincia de
de años de edad, de profesión, con domicilio en
....., provincia de
calle de, número

D E C L A R A por el presente documento que siendo (1)
de
lo autoriza a tomar parte en la Convocatoria ingreso en los Institutos
Politécnicos del Ejército, de fecha 23 de febrero de 1981 y publicada en
el Boletín Oficial
y caso de reunir las condiciones exigidas para su ingreso, queda también
autorizado para comprometerse a cumplir, en todos sus términos, las
condiciones que se establecen en esta Convocatoria.

..... de 1981

EL

(Reconocimiento de la firma)

(1) Padre, madre o tutor.

(M O D E L O D E I N S T A N C I A)

Póliza
25 ptas.

....., nacido el día
del mes de del año, natural de
....., provincia de, y con domicilio en
....., provincia de en la calle de
....., número, piso D. P.
teléf.

A V. S. respetuosamente expone:

Que desea tomar parte en la Oposición para ingreso en el Instituto Politécnico número del Ejército, enterado de las condiciones y bases que rigen la Convocatoria de 16 de marzo de 1981 de acuerdo con ellas y habiendo cursado hasta la fecha los estudios de (1)

S U P L I C A a V. S. se digne admitirle a los exámenes que en
(2), se verificarán en el mes de julio del año actual.

Caso de que su resolución sea favorable, haciendo uso de la autorización de su (3), se compromete a cumplir en todos sus términos las condiciones que se establecen en esta Convocatoria, deseando cursar la Rama de la Especialidad que se indica, por orden de preferencia (4):

- Rama de Especialidad
- Rama de Especialidad
- Rama de Especialidad
- Rama de Especialidad
- Rama de Especialidad
- Rama de Especialidad

Se ha remitido a ese Instituto por derechos de examen la cantidad de (5) pesetas por giro postal núm. de fecha

(6)

....., a de de 1981

(Firma del interesado)

SR. CORONEL DIRECTOR DEL INSTITUTO POLITECNICO NUM. DEL EJERCITO.

OBSERVACIONES:

- (1) Certificado de Escolaridad, Certificado de Estudios Primarios, etc.
- (2) Centro o Establecimiento de los señalados en el apartado 3.1.
- (3) Padre, madre o tutor.
- (4) Solamente las que figuran en el Instituto solicitado.
- (5) A enviar por fés que no están exentos.
- (6) Caso de que el solicitante esté incluido en el apartado 3.4.

Dirección de Personal**CASA DE S. M. EL REY****Guardia Real****Ascensos****3.662***Orden 362/3.662/81*

Por existir vacantes y reunir las condiciones que determina la Orden del Ministerio de Defensa de 20 de noviembre de 1979 (D. O. número 283), se declara apto para el ascenso y se asciende a los empleos que se indican, de los escalafones que se mencionan, al personal de la Guardia Real, que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos de 7 de febrero de 1981.

ESCALAFON DE INFANTERIA*A sargento primero de la Guardia Real*

Sargento de la Guardia Real don Zoilo Llamas Rey.

A sargento de la Guardia Real

Cabo primero de la Guardia Real don Germán Pérez Muñoz.

ESCALAFON DE CABALLERIA*A cabo primero de la Guardia Real*

Cabo de la Guardia Real D. Agapito Díaz Gamero.

Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

Consideraciones**3.663***Orden 362/3.663/81*

Por reunir las condiciones exigidas en el Real Decreto número 2.222/1979, de 8 de septiembre («Diarios Oficiales» números 220 y 222), se concede la consideración de suboficial, a partir de la fecha que para cada uno se señala, al personal que a continuación se relaciona.

Guardia real Benito Gil Hermoso, a partir del día 30 de julio de 1980.

Otro, José Siles San Román, a partir del día 13 de octubre de 1980.

Otro, Gregorio García Lacosta, a partir del día 23 de diciembre de 1980.

Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

Bajas**3.664***Orden 362/3.664/81*

Causa baja por Gracia Especial en la Guardia Real, el guardia real D. Ramón Cabezuelo Díaz Meco, quedando en la situación militar que le corresponda y fijando su residencia en la 1.ª Región Militar, Parla (Madrid).

Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

3.665*Orden 362/3.665/81*

Causa baja por Gracia Especial en la Guardia Real, el guardia real Luis Casablanca Amado, quedando en la situación militar que le corresponda y fijando su residencia en la 1.ª Región Militar, Alcorcón (Madrid).

Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

Retiros**3.666***Orden 352/3.666/81*

La Orden de 15 de marzo de 1962 (D. O. núm. 63), por la que causa baja en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el guardia D. José Manuel Iglesias Busto, se amplía en el sentido de que la situación del interesado es la de retirado a los exclusivos efectos de señalamiento de haberes pasivos, que con arreglo a sus años de servicio pudiera corresponderle, por el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

3.667*Orden 362/3.667/81*

La Orden de 7 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 253), por la que se concedió la baja a petición propia en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al guardia D. Lidio Pérez Herranz, se amplía en el sentido de que la situación del interesado es la de retirado a los exclusivos efectos de señalamiento de haberes pasivos, que con arreglo a sus años de servicio pudiera correspon-

derle, por el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

**INFANTERIA****Agregaciones****3.668***Orden 362/3.668/81*

Por necesidades del servicio, pasan agregados en vacante clase C, tipo 9.º, a los Organismos que se citan, por un plazo de tres meses, los jefes y oficiales de Infantería que se relacionan:

A la Biblioteca Militar de Ceuta

Coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Arturo Murcia Junquera (5427), disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Al Gobierno Militar de Mallorca

Comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Romero Seco (8249), disponible forzoso en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

*Al Cuartel General de la BRIPAC
(Alcalá de Henares)*

Capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Luis Alvarez González (9540), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

*A la Jefatura de Automóviles de la
5.ª Región Militar (Zaragoza)*

Teniente auxiliar de Infantería don Pedro Peña Galerón (4723), disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

Ayudantes**3.669***Orden 362/3.669/81*

Se confirman en el cargo de ayudantes de campo del Teniente General D. Pedro Fontenla Fernández, Capitán General de la 9.ª Región Militar, al teniente coronel y comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Alonso Hortelano (6661), y D. Ignacio Benthem Gross (9000), que desempeña-

ban dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General. Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.670

Orden 362/3.670/81

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Manuel Párrizas Roper, Subinspector de Tropas y Servicios de la 9.ª Región Militar y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Granada, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Prieto Sánchez (7094), de ayudante de campo del Teniente General D. Antonio Delgado Alvarez. Ocupará vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Disponibles-Ayudantes**3.671**

Orden 362/3.671/81

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General don Antonio Delgado Alvarez, en situación de disponible forzoso, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Guillermo Peso Cortés (6699), que desempeñaba dicho cometido en la anterior situación y destino del citado Teniente General, quedando en la situación de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de la citada Región Militar, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Este cese produce contravacante. Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.672

Orden 362/3.672/81

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General don Pedro Fontenla Fernández, Capitán General de la 9.ª Región Militar, el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Sanjurjo Prieto (7285), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General, quedando en la situación de dispo-

nible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este cese produce contravacante. Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes**3.673**

Orden 362/3.673/81

Clase C, tipo 8.º

Una vacante de comandante de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, a efectos de nivelación de Escalas, existente en la Academia Especial Militar (Villaverde, Madrid), —Jefatura de Estudios—, para profesor de la misma, incluida en el Grupo I de Baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.674

Orden 362/3.674/81

Una de teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de la clase B, tipo 6.º, existente en la Compañía de Esquiadores Escaladores de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (Campamento del Carrascal, Pamplona), con exigencia del diploma para el Mando de Tropas de Montaña.

Esta vacante se halla comprendida a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Para la provisión de estas vacantes se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5.030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia en las condiciones que señalan los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los

artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77). Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.675

Orden 362/3.675/81

Clase C, tipo 7.º

Una vacante de teniente de la Escala auxiliar, correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, a efectos de nivelación de Escalas, existente en la Unidad de Helicópteros IV (El Copero, Sevilla).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.676

Orden 362/3.676/81

Clase C, tipo 7.º

Una vacante de teniente de la Escala auxiliar, correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, a efectos de nivelación de Escalas, existente en la Unidad de Helicópteros III (Agoncillo, La Rioja).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Trienios

La Orden 362/3.421/81 (D. O. número 69), se rectifica como sigue: Página 1.314, columna segunda: Alférez E. E. Mando D. Miguel Ba-

rragán Esteban; su nombre es Angel. Madrid, 25 de marzo de 1981.

La Orden 362/3.423/81 (D. O. número 69) se rectifica como sigue: Página 1317, columna primera: Subteniente D. Vilenián Martín Sutil; su nombre es Valentín. Madrid, 25 de marzo de 1981.

Destinos

3.677

Orden 362/3.677/81

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de Infantería, correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma, existente en el Mando Superior de Personal, Dirección de Personal (Madrid), de clase C, tipo 7.º, anunciada por Orden 362/2.348/81 (D. O. núm. 50), se destina en preferencia voluntaria al brigada de Infantería D. José Montes Cando (10.888), de disponible forzoso en Madrid y agregado a la Compañía del Cuartel General de la Capitania General de la 1.ª Región Militar. Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

3.678

Orden 362/3.678/81

Para cubrir las vacantes de subteniente o brigada de Infantería, correspondiente al cupo de varias Armas y asignada al Arma, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, anunciadas por Orden 362/2.558/81 (D. O. núm. 54), en clase C, tipo 9.º, se destinan con carácter que se indica y en aplicación de los artículos 58 y 59 del Reglamento de Destinos, Orden 5.030/78/1980.

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Clase C, tipo 9.º

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Campamento de Araca, Vitoria)

Brigada D. Pedro Rivera Marín (10.559), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Batallón Cataluña IV).

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 6 (Vitoria)

Brigada D. José Pariente Jiménez (10.858), de la Academia Especial Militar.

Efectuarán su incorporación con urgencia, de acuerdo con lo previsto

en el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo previsto en el párrafo 2.º de dichos artículos. Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



CABALLERIA

Vacantes

3.679

Orden 362/3.679/81

Clase C, tipo 9.º

1.—En el Gobierno Militar de Las Palmas, correspondiente al cupo de varias Armas, asignada a Caballería.—Una de coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos

3.680

Orden 362/3.680/81

Para cubrir la vacante de comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2, de la Academia de Caballería, para profesor, anunciada por Orden 362/1.736/81 (D. O. número 38), de clase C, tipo 8.º, asignada al grupo de baremos XIV, se destina con carácter voluntario al comandante de Caballería de la citada Escala y Grupo D. José Gorjón Polo (1.506), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75, de vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º Con un baremo de 64,77 puntos.

Este destino produce contravacante para el ascenso.

Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



ARTILLERIA

Ayudantes

3.681

Orden 362/3.681/81

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Pedro Fontenla Fernández, Capitán General de la 9.ª Región Militar, al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Alarcón Echevarría (3687), de ayudante de campo del Teniente General D. Antonio Delgado Alvarez. Ocupará vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Disponibles-Ayudantes

3.682

Orden 362/3.682/81

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Artillería D. Felipe Juste Fernández, Jefe de la Brigada de Artillería del Estrecho, el comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel de la Iglesia Pérez-Alejandro (4185), quedando en la situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras y agregado al Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho, por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este cese produce contravacante. Madrid, 27 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos

3.683

Orden 362/3.683/81

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas de clase C, tipo 9.º, por Orden 362/1.795/81 («Diario Oficial» núm. 39), existentes en varios Organismos, se destina con carácter voluntario a la Jefatura Regional de Sanidad de la 6.ª Región Militar (Burgos), en plantilla fija, en vacante de oficial subalterno de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), al teniente de Artillería de la Escala auxiliar, Grupo 2.º, D. Juan Díaz Martínez (2393), de la Jefatura de Artillería

de la 7.ª Región Militar (D. P. G. Artículo 45-g).

Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Disponibles

3.684

Orden 362/3.684/81

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo y pasa a la de disponible forzoso en la guarnición de Ceuta, con arreglo a lo que determina el artículo 14 del «Diario Oficial» número 162, de 20 de junio de 1956, el teniente de Artillería, Escala auxiliar, D. Eduardo Román Carretero (2852).

Madrid, 27 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Escala de complemento

Destinos

3.685

Orden 362/3.685/81

Por haber cumplido la edad reglamentaria para Apoyo al Mando, se destina en plantilla eventual, en vacante clase C, tipo 9.º, al Gobierno Militar de Melilla, al teniente de complemento de Artillería D. Juan Santana Alvarado, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INGENIEROS

Trienios

La Orden 362/3.478/81 (D. O. número 70) se rectifica como sigue:

Página 1358, columna tercera: Comandante D. José Pérez González; los nueve trienios concedidos (siete de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 4) son con antigüedad de 21 de febrero de 1981.

Madrid, 26 de marzo de 1981.

Vacantes

3.686

Orden 362/3.686/81

Clase B, tipo 5.º
Grupo de baremos VI.
1.—Academia de Ingenieros (Bur-

gos), para profesor del Grupo de Técnica de Transmisiones; los peticionarios deberán encontrarse en posesión del diploma de Transmisiones, vacante comprendida a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y ampliaciones a la misma.—Una de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armás».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos

3.687

Orden 362/3.687/81

Para cubrir la vacante de capitán auxiliar de cualquier Arma, asignada al Arma de Ingenieros, anunciada por Orden 362/1.273/81 (D. O. número 27), de libre designación, existente en la División de Inspecciones Industriales de la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa (Madrid), se destina con carácter voluntario al capitán auxiliar de Ingenieros D. José Vidal Sanjurjo (1308), del Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar (Madrid). Artículo 31.

Madrid, 24 de marzo de 1981.

El Teniente General JEME,
GABERAS MONTERO



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo de Ingenieros Técnicos

Situaciones

3.688

Orden 362/3.688/81

Por haber causado baja como alumno a petición propia en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, el capitán ingeniero técnico de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), D. Jesús García Rodríguez, pasa a la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid, plaza de Madrid.

Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Vacantes

3.689

Orden 362/3.689/81

Clase C, tipo 8.º

Para el personal del Cuerpo Auxiliar de Especialista Mecánico Electricista de Transmisiones o de la Escala básica mecánico de Sistema de Telecomunicación, existente en el Instituto Politécnico núm. 2 (Calatayud, Zaragoza).—Dos.

Para auxiliares de profesor, Area de Conocimientos Técnicos y Prácticos.

Estas vacantes se encuentran incluidas en el grupo V del anexo I del baremo publicado en el apéndice del «Diario Oficial» núm. 104, de 8 de mayo de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 25 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



FARMACIA MILITAR

Vacantes

3.690

Orden 362/3.690/81

Clase C, tipo 9.º

1.—Una para tenientes coroneles farmacéuticos, Escala activa, existente en la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 25 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



OFICINAS MILITARES

Ascensos

3.691

Orden 362/3.691/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende a los empleos que para cada uno se especifica, a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica:

A comandante

Capitán D. Estanislao Grijalvo Olcina (1972), de la Agrupación Logística número 6 (Parque de Artillería de Ceuta), en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de la fecha de esta Orden, quedando en la situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (plaza de Ceuta) y agregado a la citada Agrupación por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A capitán

Teniente D. Bartolomé Carrillo Gómez (2861), del Batallón de Instrucción Paracaidista, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de la fecha de esta Orden, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.692

Orden 362/3.692/81

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, Escala activa, al ayudante de dicho Cuerpo D. Esteban Alvarez Pérez (2471), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de la fecha de esta Orden, quedando confirmado en su actual destino y escalafonándose en su nuevo empleo con el número 3732.

Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



VARIAS ARMAS

Vacantes

3.693

Orden 362/3.693/81

Libre designación.

Una de teniente coronel o coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Junta Central de Acuartelamiento, Secretaría General, para secretario.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.694

Orden 362/3.694/81

Libre designación.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Colegio Nacional de E.G.B. «La Inmaculada», Zona de Cortadura (Cádiz), para subdirector.

Esta vacante podrá ser solicitada por comandantes de la citada Escala y Grupo de cualquier Arma, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.695

Orden 362/3.695/81

Libre designación.

Cuatro de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en el Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid).

Estas vacantes podrán ser solicitadas por comandantes de la citada Escala y Grupo de cualquier Arma, que podrán ser destinados en defecto de

peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.696

Orden 362/3.696/81

Libre designación.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Residencia de Estudiantes de «San Hermenegildo» (Sevilla).

Esta vacante podrá ser solicitada por comandantes de la citada Escala y Grupo de cualquier Arma, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.697

Orden 362/3.697/81

Libre designación.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204, asignada al Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid).

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.698*Orden 362/3.698/81*

Libre designación.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Subdelegación de Pamplona.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que serán destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.699*Orden 362/3.699/81*

Libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de comandante o capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Subdelegación de Algeciras (Cádiz).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.700*Orden 362/3.700/81*

De clase B, tipo 4.º

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuartel General de la Junta de Jefes de Estado Mayor (Madrid).

Los solicitantes de esta vacante, deberán hallarse en posesión del diploma de Criptología, circunstancia que se hará constar en la papeleta de petición de destino.

Esta vacante puede ser solicitada por capitanes de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que se hallen en posesión del título de Especialista de Cifra, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios con diploma de Criptología.

Esta vacante está comprendida a

efectos del percibo del complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, Grupo segundo, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.701*Orden 362/3.701/81*

Libre designación.

Una de teniente o capitán (indistintamente) de cualquier Arma o Cuerpo, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Secretaría General y Técnica de la Subsecretaría de Defensa (Servicio de Coordinación Cartográfica de las Fuerzas Armadas).

Los solicitantes de esta vacante deberán hallarse en posesión del diploma de Topógrafo Militar, circunstancia que se hará constar en la papeleta de petición de destino.

Esta vacante está comprendida a efectos del percibo del complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, Grupo segundo, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales

Bajas

3.702*Orden 362/3.702/81*

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, el día 3 de marzo de 1981 falleció en la plaza de Barcelona el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar D. Manuel Arjona Florido

(02AM01545), que tenía su destino en la Pagaduría Militar de Haberes de la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Excedencia voluntaria

3.703*Orden 362/3.703/81*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, la Subsecretaría de Defensa, Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social, a propuesta de la Junta Permanente de Personal Civil, ha concedido a la funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar doña María Juana González Bengoechea (02AM03043), con destino en el Servicio de Informática de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, el pase a la situación de excedencia voluntaria, previsto en el artículo 56.1c del citado Reglamento.

Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Jubilaciones

3.704*Orden 362/3.704/81*

Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que para cada uno se indica, con arreglo a lo que determina el artículo 50.1 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, Decreto 703/1976 («B. O. del Estado» núm. 88), pasan a la situación de jubilados con el haber pasivo que por su clasificación les corresponda, en la condiciones señaladas en la Ley 104/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. núm. 101) y con reserva de los derechos que les corresponda por aplicación de la Ley 37/79, los funcionarios civiles del Cuerpo General Auxiliar que a continuación se relacionan:

Doña Josefa Pumarola Pérez (02AM00893), con destino en la 3.ª Zona de I.M.E.C. (Barcelona), el día 10 de julio de 1981.

Don Elías de la Orden García (02AM00769), con destino en el Cuartel General de la JUJEM (Madrid), el día 20 de julio de 1981.

Doña Angela Otal Campos (02AM01163), con destino en la Jefatura de los Servicios Regionales de Intendencia (Zaragoza), el día 31 de julio de 1981.

Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.705*Orden 362/3.705/81*

Por cumplir la edad reglamentaria el día 3 de julio de 1981, con arreglo a lo que determina el artículo 50.1 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, Decreto 703/76 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88), pasa a la situación de jubilado con el haber pasivo que por clasificación le corresponda y en las condiciones señaladas en la Ley 104/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. núm. 101), el funcionario civil del Cuerpo General Administrativo D. Ceferino Fernández Álvarez (01AM02497), con destino en la Fábrica Nacional de Trubia (Oviedo).
Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Cuerpos Especiales**Jubilaciones****3.706***Orden 362/3.706/81*

Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que para cada uno se indica, con arreglo a lo que determina el artículo 50.1 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, Decreto 703/1976 («B. O. del Estado» núm. 88), pasan a la situación de jubilados con el haber pasivo que por su clasificación les corresponda y en las condiciones señaladas en la Ley 104/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. núm. 101), los funcionarios civiles del Cuerpo Especial que a continuación se relacionan.

Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores

Don Manuel Fernández Cepello (02ME0669), con destino en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid), el día 3 de julio de 1981.

Don Santiago Rodríguez Gumiel (02ME0545), con destino en la Unidad de Automóviles del Cuartel General del Ejército (Madrid), el día 30 de julio de 1981.

Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar

Doña María Martín Rodríguez (01ME050), con destino en la Subinspección de Melilla, el día 11 de julio de 1981.

Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

**DIRECCION GENERAL
DE LA GUARDIA CIVIL****Ascensos****3.707***Orden 120/3.707/81*

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155) se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 25 de marzo de 1981, al teniente de la Guardia Civil D. Rafael Gómez Gómez (15.067.469), de la Dirección General, quedando confirmado en su actual destino, en vacante clase C, tipo 7.º, libre designación y carácter voluntario, en aplicación a lo dispuesto en el apartado I del artículo 35 del vigente Reglamento de destinos, al estar ocupando vacante indistinta.
Madrid, 25 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

3.708*Orden 120/3.708/81*

Por reunir las condiciones reglamentarias para ascenso a sargento, y existiendo vacante en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible forzoso, en las Regiones Militares y Unidades del Cuerpo a que pertenecen las Comandancias de su actual destino y agregados para el servicio en estas por un plazo máximo de tres meses que cesará automáticamente al finalizar el mismo o antes al obtener destino de cualquier carácter.

Cabo primero D. Francisco García Sáez (29.676.227), de la 212 Comandancia (Huelva).

Otro, D. Antonio Manzano Mateos (4.092.388), de la 142 Comandancia (Ciudad Real).

Otro, D. Francisco Queija Falcón (75.279.831), de la P. M. del 12 Tercio (Segovia).

Otro, D. Ovidio Mateos Segura (6.879.608), de la 543 Comandancia (Guipúzcoa).

Otro, D. Esteban Benito Martín (3.380.334), de la 332 Comandancia (Teruel) (Tráfico).

Otro, D. Manuel Sánchez Gómez-Martín (11.686.348), de la 411 Comandancia (Barcelona) (Tráfico).

Otro, D. Servando Reina Barroso (7.209.170), de la P. M. del 51 Tercio (Santander).

Otro, D. Lorenzo Carretero Martín (7.466.906), de la 141 Comandancia (Toledo).

Otro, D. Manuel Calzado Reyes (27.790.214), de la 211 Comandancia (Sevilla), quedando confirmado en su actual destino, por aplicación del apartado I, del artículo 35 del vigente Reglamento de Destino, en vacante clase C, tipo 9.º y carácter voluntario.

Otro, D. José Pavón Fumado (22.397.330), de la P. M. del 15 Tercio (Tenerife).

Otro, D. Francisco Amate García (27.190.868), de la 152 Comandancia (Las Palmas) (Tráfico).

Otro, D. Sebastián Blanco Domínguez (27.644.719), del Parque de Automovilismo (Madrid), quedando confirmado en su actual destino, por aplicación del apartado I del artículo 35 del vigente Reglamento de Destinos, en vacante, clase B, tipo 6.º y carácter voluntario.

Otro, D. Nemesio Redondo Sevilla (6.071.081), de la 421 Comandancia (Tarragona).

Otro, D. Zósimo Alonso Peña (12.129.259), de la 532 Comandancia (Soria).

Otro, D. Jaime Ferrando Vidal (45.255.779), de la 312 Comandancia (Alicante).

Otro, D. Santiago González Rubio (10.423.860), de la 111 Comandancia (Madrid) (Tráfico).

Otro, D. Manuel Mochón Jiménez (1.619.168), de la 432 Comandancia (Huesca) (Tráfico).

Otro, D. José Paniego Paniego (71.237.417), de la 531 Comandancia (Burgos) (Tráfico).

Otro, D. Alfonso Martín Dehesa (15.156.245), de la P. M. del 51 Tercio (Santander).

Otro, D. Aurelio Domínguez Rodríguez (8.741.641), de la 212 Comandancia (Huelva).

Otro, D. Ignacio Muñoz Rojas (25.034.481), de la 251 Comandancia (Málaga).

Otro, D. Félix Anastasio Izquierdo (31.134.678), de la 241 Comandancia (Cádiz).

Otro, D. Máximo Méndez Blázquez (366.389), de la 122 Comandancia (Avila) (Tráfico).

Otro, D. Ramón Fradejas Lebrero (11.664.117), de la 511 Comandancia (Santander).

Otro, D. Silvio Prado Alcaide (5.817.022), de la 412 Comandancia (Manresa).

Otro, D. Miguel Bustillo Ruiz (31.527.145), de la 241 Comandancia (Cádiz).

Otro, D. Felipe Martínez Almodovar (5.597.846), de la 232 Comandancia (Jaén).

Otro, D. Vicente Iglesias Mata (7.738.837), de la 621 Comandancia (Salamanca) (Tráfico).

Otro, D. Rafael Iglesias Presa (8.024.049), de la 111 Comandancia (Madrid) (Tráfico).

Otro, D. Francisco Cifuentes Luis (11.682.284), de la 611 Comandancia (Valladolid).

Otro, D. Jesús Puente Romero (11.757.400), de la 611 Comandancia (Valladolid).

Otro, D. José Castro Urbano (25.020.206), de la 251 Comandancia (Málaga).

Otro, D. Juan Navarro López Salas (37.345.072), de la 411 Comandancia (Barcelona) (Tráfico).

Otro, D. Valeriano Martín Vicente (3.400.211), de la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid).

Otro, D. Jesús Peñarrocha Altabella (19.061.260), de la 311 Comandancia (Valencia).

Otro, D. Antonio García Villacéjica (31.530.859), de la 211 Comandancia (Sevilla) (Tráfico).

Otro, D. Antonio Orellana Romero (31.498.010), de la 241 Comandancia (Cádiz).

Otro, D. José Moyano Mesa (25.860.476), del Colegio de Guardias Jóvenes de Valdemoro (Madrid).

Otro, D. Antonio Pérez Molina (39.284.573), de la 322 Comandancia (Teruel).

Otro, D. Andrés Fragoso Torbellino (6.825.720), de la 222 Comandancia (Cáceres).

Otro, D. José Martínez Canteli (10.506.816), de la 652 Comandancia (Gijón).

Madrid, 24 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Prórroga de edad

3.709

Orden 120/3.709/81

Por reunir las condiciones que determina el artículo 2.º de la Ley 79/63, de fecha 8 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro, por cumplir ésta en el próximo mes de junio, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

Hasta los 54 años

Subteniente D. Antonio Vizcaino Penalonga (11.290.988), del 53 Tercio, Burgos.

Sargento primero D. Agustín Isla Casado (16.735.629), del 53 Tercio, Burgos.

Sargento D. Bernardo Palomino Isla (6.886.025), del 14 Tercio, Toledo.

Otro, D. Rafael Búrdalo González (29.857.545), del 43, Zaragoza.

Hasta los 55 años

Subteniente D. Nicolás Gil Borge (9.651.275), del 65 Tercio, Oviedo.

Otro, D. José Hernández Mieza (34.690.995), de la Agrupación de Destinos.

Sargento primero D. José Orvay Clá-

pes (41.300.738), del 14 Tercio, Toledo.

Otro, D. Angel Ruiz Lorenzo (34.681.970), del 42, Tarragona.

Hasta los 56 años

Subteniente D. Sebastián Tocón Guerrero (8.324.431), del 22 Tercio, Badajoz.

Otro, D. Francisco Cascales Riquelme (1.989.412), de la Agrupación de Destinos.

Brigada D. Basilio Ruiz de Copegui Cañas (78.040.930), del 43 Tercio, Zaragoza.

Otro, D. Pedro Alvarez García (18.229.499), del mismo.

Otro, D. Simeón García Martínez (1.988.984), del 53, Burgos.

Sargento primero D. José Acedo Cebrián (1.989.854), del 22 Tercio, Badajoz.

Madrid, 24 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Vacantes de destino

3.710

Orden 120/3.710/81

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

De suboficial de la Guardia Civil, existentes en las Unidades de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan.

De subtenientes y brigadas

Comandancias:

- 112 (Madrid-Exterior).—Dos.
- 141 (Toledo).—Dos.
- 142 (Ciudad Real).—Una.
- 222 (Cáceres).—Una.
- 241 (Cádiz).—Una.
- 312 (Alicante).—Una.
- 412 (Manresa).—Dos.
- 413 (Gerona).—Dos.
- 431 (Zaragoza).—Una.
- 511 (Santander).—Una.
- 641 (La Coruña).—Una.
- 651 (Oviedo).—Tres.

De sargentos primeros y sargentos

Comandancias:

- 521 (Navarra).—Una.
- 111 (Madrid-Interior).—Tres.
- 131 (Guadalajara).—Tres.
- 141 (Toledo).—Una.
- 151 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.
- 152 (Las Palmas).—Dos.
- 211 (Sevilla).—Una.
- 212 (Huelva).—Dos.
- 221 (Badajoz).—Tres.
- 222 (Cáceres).—Dos.
- 231 (Córdoba).—Una.
- 232 (Jaén).—Tres.
- 241 (Cádiz).—Dos.
- 251 (Málaga).—Una.
- 252 (Melilla).—Una.
- 261 (Granada).—Dos.

262 (Almería).—Una.

311 (Valencia).—Dos.

312 (Alicante).—Dos.

313 (Palma de Mallorca).—Dos.

321 (Murcia).—Una.

411 (Barcelona).—Dos.

412 (Manresa).—Dos.

413 (Gerona).—Una.

421 (Tarragona).—Dos.

431 (Zaragoza).—Una.

432 (Huesca).—Una.

511 (Santander).—Una.

512 (Palencia).—Una.

531 (Burgos).—Una.

532 (Soria).—Una.

621 (Salamanca).—Una.

622 (Zamora).—Una.

632 (Orensa).—Una.

641 (La Coruña).—Una.

651 (Oviedo).—Una.

Compañía de Reserva de la 3.ª Zona (Valencia).—Una.

Compañía de Reserva de la 6.ª Zona (León).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destinos cursada por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 26 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

3.711

Orden 120/3.711/81

Clase B, tipo 6.º

De provisión normal.

De suboficiales de la Guardia Civil, existentes en las Unidades de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, debiendo los solicitantes tener realizado el Curso de Circulación y Tráfico, así como el de la especialidad que soliciten.

COMO MOTORISTAS

De suboficial

En el Subsector de Tráfico de Madrid.—Una.

De sargentos

En el Subsector de Tráfico de Gerona.—Una.

En el Subsector de Tráfico de La Coruña.—Una.

En el Subsector de Tráfico de Málaga.—Una.

EN OFICINAS

De sargentos

En el Subsector de Tráfico de Cuenca.—Una.

En el Subsector de Tráfico de Palma de Mallorca.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destinos, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 26 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

3.712

Orden 120/3.712/81

Clase B, tipo 6.º

De provisión normal.

Una de suboficial de la Guardia Civil existente en la Estación de Radio Fija del Servicio de Transmisiones de la 221 Comandancia (Badajoz), debiendo los solicitantes hallarse en posesión del título de Operador Radiotelegrafista, expedido por la Escuela de Transmisiones de dicho Cuerpo.

Documentación: Papeleta de petición de destinos, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 26 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

3.713

Orden 120/3.713/81

Clase B, tipo 6.º

De provisión normal.

De suboficiales de la Guardia Civil, existentes en las diferentes Unidades del Servicio de Automovilismo de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, debiendo los solicitantes hallarse en posesión del título de las especialidades que se indican.

Como jefe de Destacamento

En el Parque de Automovilismo (Madrid).—Cinco.

Como jefe de Taller

En el Servicio de Automovilismo de la 531 Comandancia (Burgos).—Una.
Documentación: Papeleta de peti-

ción de destinos, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 26 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

3.714

Orden 120/3.714/81

Clase B, tipo 6.º

De provisión normal.

Una vacante de suboficial de la Guardia Civil existente en el Puesto de Especialistas Fiscales de la factoría «General Motors España, S. A.», en Figueruelas (Zaragoza), debiendo los solicitantes hallarse en posesión del título de Especialista Fiscal.

Documentación: Papeleta de petición de destinos, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 26 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

3.715

Orden 120/3.715/81

Clase B, tipo 6.º

De provisión normal.

De sargentos de la Guardia Civil, existentes en los Servicios Marítimos de Especialistas, de las Comandancias de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

262 Comandancia (Almería).—Una.
313 Comandancia (Palma de Mallorca).—Una.

Documentación: Papeleta reglamentaria documentada con fotocopia del título de Motorista Naval para aquellos que en la actualidad prestan sus servicios fuera de la especialidad, cursada por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10

al 17 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 26 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Retiros

3.716

Orden 120/3.716/81

Pasa a la situación de retirado el día 20 de abril próximo, por cumplir la edad reglamentaria determinada en el párrafo primero de la Orden ministerial de 14 de marzo de 1944 («C. L.» núm. 63), el guardia primero de la Guardia Civil D. Francisco López López (22.302.045), del 32 Tercio (Murcia), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 23 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

3.717

Orden 120/3.717/81

La Orden 120/10.898/80 (D. O. núm. 184), por la que pasaba a la situación de retirado el día 30 de octubre de 1980, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia primero de la Guardia Civil D. Pablo Luengo Ramiro (25.546.468), del 26 Tercio (Granada), queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del texto refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1.599, de 15 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» núm. 152).

Madrid, 23 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

3.718

Orden 120/3.718/81

La Orden 120/11.545/80 (D. O. núm. 200), por la que pasaba a la situación de retirado el día 23 de noviembre de 1980, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia primero de la Guardia Civil don Clemente Machina Larraz (17.034.037), del 52 Tercio (Pamplona), queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del texto refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos

del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas aprobado por Decreto núm. 1.599, de 15 de junio de 1972 («B. O. del E.» núm. 152).

Madrid, 23 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

3.719

Orden 120/3.719/81

Pasa a la situación de retirado en fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Por tener cumplida la edad reglamentaria determinada en la Orden ministerial de 14 de marzo de 1944 («Colección Legislativa» núm. 63)

Guardia primero D. Cristóbal García Rodríguez (21.293.255), del 21 Tercio (Sevilla).

Otro, D. Federico Becerra Florido (28.367.448), del mismo.

Otro, D. Angel Espinosa Villalengua (20.141.055), del 31 (Valencia).

Otro, D. Joaquín Pérez Barea (30.878.252), del 41 (Barcelona).

A petición propia, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1.599, de 15 de junio de 1972 («B. O. del E.» núm. 152)

Corneta D. Ildelfonso Rodríguez Ferrera (28.129.648), del 43 Tercio (Zaragoza).

Madrid, 24 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Bajas

3.720

Orden 120/3.720/81

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, han fallecido en las plazas y fechas que se indican del presente mes, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

Guardia segundo D. Luis Alvaro Benito (18.410.273), en Madrid, el día 15, del 11 Tercio (Madrid).

Otro, D. Luis García Sosa (28.315.502), en Huelva, el día 16, del 21 Tercio (Sevilla).

Otro, D. Sebastián Gambero García (22.420.632), en Tarragona, el día 14, del 42 Tercio (Tarragona).

Madrid, 23 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

SUBSECRETARIA DE DEFENSA

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



PERSONAL ACOGIDO AL REAL DECRETO-LEY NUM. 6/78

Ordenes ministeriales de 9 de marzo de 1981, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vistas las solicitudes formuladas por el personal que a continuación se relaciona, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo que para cada uno se cita, así como la fecha de su retiro por edad en el empleo.

Número 111/00977/81

Ex cabo de Infantería D. Victoriano Nogales García, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 23 de abril de 1959, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/00978/81

Ex cabo de Infantería D. Santiago Marcos Rodríguez, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 17 de mayo de 1958, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/00979/81

Ex cabo de Infantería D. Pedro Mateos Gallego, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 26 de noviembre de 1962, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/00982/81

Ex cabo de Infantería D. Marcos Lucas Carro, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 9 de septiembre de 1954, habiendo perfeccionado seis trienios de proporcionalidad 3.

Madrid, 9 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Ordenes ministeriales de 9 de marzo de 1981, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el personal que a continuación se relaciona sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponder a los beneficiarios que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubieran alcanzado el empleo que para cada uno se señala, con indicación de la fecha de retiro por edad y la de su fallecimiento.

Número 111/00980/81

Sargento de Infantería D. Francisco Garrido Ruiz, a su viuda, doña Josefa Alonso Hidalgo, hubiera alcanzado el empleo de capitán (Escala auxiliar), hasta la fecha de su fallecimiento, el 29 de diciembre de 1961, habiendo perfeccionado diez trienios (uno de proporcionalidad 3, cuatro de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10).

Número 111/00981/81

Teniente coronel de Artillería D. Rodrigo Gil Ruiz, a sus huérfanas, doña Rosina, doña María Luisa y doña María del Carmen Gil Pérez, hubiera alcanzado el empleo de coronel y su retiro por edad le habría correspondido el 16 de enero de 1942, hasta la fecha de su fallecimiento, el 16 de noviembre de 1949, habiendo perfeccionado trece trienios (uno de proporcionalidad 6 y doce de proporcionalidad 10).

Esta Orden anula la de 5 de diciembre de 1978 en la que se decía trece trienios de proporcionalidad 10.

Número 111/00985/81

Capitán de Carabineros D. Antonio Bolaño Rodríguez, a sus huérfanas, doña Ramona, doña Remedios, doña Josefa y doña Consuelo Bolaño Sande, hubiera alcanzado el empleo de capitán de la Guardia Civil, con el que se hubiera retirado por edad el 27 de noviembre de 1938, hasta la fecha de su fallecimiento, el 10 de enero de 1972, habiendo perfeccionado trece trienios (cinco de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Esta Orden anula de número 111/00271/81, de fecha 3 de junio de 1980 en la que se decía alférez en lugar de capitán.

Madrid, 9 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL